1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 58/2004, de 17 de febrero, por el que se concede el título de Hijo Predilecto de Andalucía a don Leopoldo Urrutia de Luis.

El Decreto 156/1983, de 10 de agosto, por el que se regula la concesión de Títulos Honoríficos, en su artículo 1.º crea el Título de «Hijo Predilecto de Andalucía» para quienes se hagan acreedores al mismo por su trabajo o actuaciones culturales, científicas, sociales o políticas, que redunden en beneficio de Andalucía.

Leopoldo Urrutia de Luis nació en Córdoba, pasó su infancia en Valladolid y reside en Madrid desde su juventud. Estudió Magisterio con la intención de ingresar en la Facultad de Filosofía y Letras, pero al estallar la guerra civil se truncaron sus ilusiones

La posguerra, con su miseria económica, moral e intelectual, sería una larga etapa de desarraigos y duros itinerarios materializados en la cárcel de Ciudad Real, el penal de Ocaña y en el Batallón de Trabajadores en Marruecos y en el Campo de Gibraltar.

Creador en un tiempo sombrío, que vivió como muchos otros la represión, sin embargo supo encontrar el amor y refugios dignos y sólidos para sus palabras. Armado con una moral de coraje, en 1946 publica su primera obra poética a la que seguirán 21 títulos más, entre ellos el renombrado «Igual que guantes grises», que muestran a un poeta amargo, digno y entero, y a un hombre humilde y discreto.

Poeta entre dos generaciones, también es un entregado crítico literario, tarea por la que, a veces, ha sido más conocido. Suya es la clásica antología «Poesía social española» y la edición de la obra completa de Miguel Hernández, del que fue amigo y al que admirará siempre.

El mismo señala que su poesía descansa en dos pilares. Por un lado, la poesía social, el sentimiento del poeta preocupado por la condición humana; y por otro, la reflexión ante el paso del tiempo y la muerte.

Esta mezcla de humanismo y compromiso, nimbada de pesimismo y expresada con un lenguaje lleno de imágenes y vigor poético, le han hecho merecedor a numerosos galardones, entre otros, el Nacional de Literatura, la Medalla de Oro del Círculo de Bellas Artes y el Premio Nacional de las Letras, concedido el pasado año al conjunto de su obra.

Es manifiesto por tanto, que en don Leopoldo Urrutia de Luis concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a propuesta del Presidente de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de febrero de 2004.

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Leopoldo Urrutia de Luis la alta distinción de «Hijo Predilecto de Andalucía», con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 156/1983, de 10 de agosto.

Sevilla, 17 de febrero de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía DECRETO 59/2004, de 17 de febrero, por el que se concede el título de Hijo Predilecto de Andalucía a don Francisco Márquez Villanueva.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

La vida de don Francisco Márquez Villanueva es la de un sevillano, un andaluz profundo y universal, que ha dado a conocer los valores de la cultura española a medio mundo.

Especialista en Literatura Medieval y del Siglo de Oro, se licenció y doctoró en la Hispalense, donde empezó también su actividad académica, para pasar muy pronto a la Universidad de Harvard y a su Departamento de Lenguas Romances, donde continúa en la actualidad.

En medio queda una brillante ejecutoria de profesor e investigador que, a lo largo del último medio siglo, le ha conducido, dando conferencias e impartiendo cursos, por más de cincuenta países de todos los Continentes. Consigo llevaba una alforja repleta de sabiduría y humanismo en la que Cervantes y el Quijote, los poetas de la mística castellana o los autores medievales, han ocupado un lugar preponderante.

Aunque siempre ha tenido presente sus raíces y su identidad originarias, la experiencia de apertura al mundo y a otras formas de entender la vida han marcado su mentalidad y espíritu, que se manifiesta a través de un compromiso profundo con la especie humana y la paz permanente y universal.

Esta actitud, unida a su labor investigadora y a su integridad personal, le han llevado a formar parte de numerosas Asociaciones y Academias Internacionales en el ámbito de la Literatura o el Hispanismo, y a recibir diversos reconocimientos institucionales, como la Encomienda de Isabel la Católica.

La vinculación del Profesor Márquez Villanueva a la Cultura y la Educación, a unos valores que son fundamentales para la transformación y mejora de las sociedades, le convierten en un referente de progreso y en un ejemplo de compromiso con un mundo más humano y solidario, más habitable y más pleno.

Es manifiesto, por tanto, que en don Francisco Márquez Villanueva concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 17 de febrero de 2004.

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Francisco Márquez Villanueva la alta distinción de «Hijo Predilecto de Andalucía», con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 156/1983, de 10 de agosto.

Sevilla, 17 de febrero de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía DECRETO 60/2004, de 17 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don José Cazorla Pérez

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

José Cazorla Pérez es Pofesor Emérito de la Universidad de Granada, donde ha desarrollado en los últimos 45 años una productiva trayectoria docente e investigadora en el campo de la Ciencia Política y la Sociología.

Referente de la denominada escuela mudéjar granadina, es pionero de los estudios sociales sobre Andalucía, y sus trabajos abrieron novedosas líneas de análisis, al mismo tiempo que sustentaron una nueva visión de su realidad, de sus opciones de futuro y de la importancia del compromiso de los andaluces con su tierra.

Su apuesta por Andalucía ha marcado su quehacer académico y su compromiso público, como tuvo ocasión de manifestar en la encrucijada del Referéndum autonómico del 28 de Febrero. Como buen universitario, ha mantenido tensa la actitud crítica a lo largo de su vida, lo que ha sido un acicate para la opinión pública andaluza de los últimos 30 años.

Fue el primer Presidente de la Federación Española de Asociaciones de Sociología, y como tal impulsó en España el estudio de las Ciencias Sociales. Su apuesta por los estudios de Sociología y Ciencia política le llevaron en 1988 a poner en marcha la tercera Facultad española de esta especialidad en Granada, de la que fue su primer Decano.

Este granadino ha recibido numerosos premios a su labor, entre los que destacan la Gran Cruz de Isabel la Católica, el Premio Nacional de Ciencia Política y Sociología y el de la Fundación Europea de la Cultura.

Es manifiesto, por tanto, que en don José Cazorla Pérez concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de febrero de 2004.

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don José Cazorla Pérez la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 17 de febrero de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO Consejero de la Presidencia

> DECRETO 61/2004, de 17 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Enrique Villegas Vélez.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Enrique Villegas Vélez, nacido en Ayamonte, es una de las leyendas vivas de ese monumento de música, crítica y cultura que es el Carnaval de Cádiz.

Leyenda por cuanto fue el creador, en 1965, de la comparsa «Los Escarabajos Trillizos», que la gente rebautizó como «Los Beatles de Cai», con la que dió la vuelta a lo que entonces se llamaban las Fiestas Típicas.

Y leyenda viva por cuanto está presente en el corazón y en la pluma de todos los chirigoteros, comparsistas, coristas y cuarteteros gaditanos.

Medalla de plata de la ciudad de Cádiz, Premio Baluarte y Pregonero en 1999, don Enrique Villegas ha dicho en alguna ocasión que el Carnaval, recuperado por la democracia como ejemplo de uno de sus grandes símbolos, el de la libertad de expresión, y como una de las banderas populares de Andalucía, no se hizo famoso con los intelectuales, sino con la gente escribiendo cuplés en papel de estraza. «Don de Dios» llamó él a la pasmosa facilidad del pueblo gaditano, para reunir en un solo gesto de música y de gracia aquello que en realidad es propio de la inteligencia humana: la reflexión y la crítica.

Reflexión y crítica que él ha sabido ejercer y exponer entre aplausos a lo largo de su dilatada vida.

Es manifiesto, por tanto, que en don Enrique Villegas Vélez concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de febrero de 2004.

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Enrique Villegas Vélez la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 17 de febrero de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO Consejero de la Presidencia

> DECRETO 62/2004, de 17 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Maribel Quiñones Gutiérrez.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Maribel Quiñones Gutiérrez, «Martirio» es uno de los exponentes claves para entender el desarrollo y la transformación que ha experimentado la canción popular española y andaluza en los últimos veinte años, al mismo tiempo que la creadora de un personaje de una gran contundencia iconográfica y social.

Esta inimitable, provocadora y sensible onubense, comenzó su carrera artística en el grupo «Jarcha». Más adelante colabora con Kiko Veneno, y actúa por primera vez como tonadillera rockera posmoderna con el nombre de Martirio. Un personaje que se perpetuará en la memoria de todos gracias, también, a una estética propia que combina osadas peinetas y gafas de rockera.

Atrevida e innovadora es igualmente su música. En sus trabajos apuesta por la fusión de la copla y el flamenco con el pop-rock, el jazz y la inmensa variedad de ritmos que recorren Sudamérica. Con ello ha logrado que la copla se escuche en los festivales de jazz.

Y en sus canciones, Maribel es capaz de hacer crónicas del mundo femenino desde el ingenio, el humor y la ternura,